

**ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-001-2019**

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL DE MEDELLÍN.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el 22 de enero de 2019, envió a través de correo electrónico y publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada **FNTIP-001 de 2019**, con el objeto antes mencionado, cuyo presupuesto oficial se estableció hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$231.417.000) incluido IVA.

SEGUNDO. Que el 11 de febrero de 2019, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	ASSER SAS
2	EGREGOR CONSULTING GROUP SAS
3	COTELCO CAPITULO ANTIOQUIA
4	GF CONSULORIA SAS
5	ISOLUCIONES SAS
6	UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE Integrantes: -Corporación Turismo, Paz y Desarrollo - Rios de Aventura EU.
7	RC ALIANZAS EFICACES SAS

TERCERO. Que el 15 de febrero de 2019, FONTUR solicitó a los proponentes "Documentos Subsanables o Aclaratorios", estableciendo como fecha para la presentación de los mismos hasta el 19 de febrero del mismo mes y año.

CUARTO. Que el 25 de febrero de 2019, **FONTUR** remitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
ASSER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pbx: (1) 327 55 00

Página 1 de 4
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
 INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-001-2019**

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL DE MEDELLÍN.

EGREGOR CONSULTING GROUP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
COTELCO CAPITULO ANTIOQUIA	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
GF CONSULORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ISOLUCIONES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RC ALIANZAS EFICACES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**De conformidad con el Informe Preliminar de Evaluación.*

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
ASSER S.A.S.	30 puntos	50 puntos	18 puntos	98 puntos
GF CONSULTORIA S.A.S.	30 puntos	50 puntos	20 puntos	100 puntos
UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE	30 puntos	30 puntos	16 puntos	76 puntos

**De conformidad con el Informe Preliminar de Evaluación.*

QUINTO. Que del 26 al 27 de febrero de 2019 se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual los proponentes ASSER S.A.S Y GF CONSULTORIA SAS presentaron observaciones.

SEXTO. Que el 15 de marzo de 2019, FONTUR remitió respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, y el Informe Final de Evaluación, el cual fue objeto de modificación con respecto al Informe Preliminar, así:

**ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-001-2019**

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL DE MEDELLÍN.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
ASSER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EGREGOR CONSULTING GROUP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
COTELCO CAPITULO ANTIOQUIA	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
GF CONSULORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ISOLUCIONES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
RC ALIANZAS EFICACES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**De conformidad con el Informe Final de Evaluación.*

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
ASSER S.A.S.	30 puntos	50 puntos	20 puntos	100 puntos
GF CONSULTORIA S.A.S.	30 puntos	50 puntos	18 puntos	98 puntos

**De conformidad con el Informe Final de Evaluación.*

SÉPTIMO. Que de acuerdo al Informe Final de Evaluación, el proponente calificado con mayor puntaje fue la sociedad **ASSER S.A.S.**, quien obtuvo 100 puntos en los criterios ponderables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente **ASSER SAS**, identificado con el Nit. 800.103.596-2, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada No. FNTIP-001 de 2019, por valor de **CIENTO**

Pbx: (1) 327 55 00

Página 3 de 4
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-001-2019**

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL DE MEDELLÍN.

NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$193.800.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor MARIO COSSIO LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.273.526, en calidad de representante legal de la sociedad **ASSER SAS**.

TERCERO. Publicar el presente documento en la página web de FONTUR y SECOP, y remitir por correo electrónico a los proponentes.

Dado en Bogotá D.C. a los 15 MAR 2019.



RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Apoderada General
FIDUCOLDEX S.A. vocera P.A FONTUR.

Proyectó: Angélica Puentes – Profesional Jurídico
Revisó: Caralina Miranda – Profesional Senior
Aprobó: Andrea Morales - Directora Jurídica [E]